



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y/o el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat intervenga ante la empresa Corredores Viales S.A. para que esta disponga la iluminación de los distribuidores de la Autopista Buenos Aires - Rosario ubicados en la provincia de Santa Fe y así asegure el cumplimiento de sus deberes como concesionaria de este corredor vial a efectos de garantizar la seguridad de quienes lo transitan.

Sebastián Emilio Julierac Pinasco

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Autopista Buenos Aires - Rosario concesionada como parte del tramo VI de la empresa Corredores Viales S.A. presenta en territorio santafesino siete (7) distribuidores que funcionan como accesos a localidades que no tienen iluminación lo que representa un riesgo para la ocurrencia de siniestros viales y de pérdida de la vida para quienes la transitan habitualmente.

Estos distribuidores están ubicados en el Km 237.69 (Theobald), el Km 246.24 (Villa Constitución), el Km 251.27 (Pavón), el Km 260.37 (Figliera), el Km 265.42 (Arroyo Seco), el Km 273.20 (General Lagos) y el Km 278.28 (Pueblo Esther). Además, este último se ubica en la intersección con la R.N.A012 y el del Km 246.24 en la intersección con la R.P.Nº90.

El diseño de estos distribuidores presenta puntos de conflicto o de convergencia de vehículos lo que sumado a los volúmenes de tránsito influye significativamente en la necesidad de proveerlos de iluminación. En la misma autopista en el tramo cercano a San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) los 3 distribuidores tienen iluminación completa (calzadas principales y ramas) o parcial.

La adecuada iluminación de los distribuidores redundaría en una sensible reducción de la tasa de mortalidad nocturna que es aproximadamente dos a tres veces mayor que la de día. La iluminación permite a los conductores identificar cualquier posible peligro o conflicto con otro vehículo y los alerta anticipadamente sobre la existencia del distribuidor.

La concesionaria debe iluminar estos distribuidores para garantizar la seguridad de quienes los usan ya que cuando la causa de un siniestro está originada en la falta de iluminación la empresa es responsable



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

extracontractualmente por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros durante la circulación.

Por estas razones solicito a mis pares el acompañamiento a este Proyecto de Comunicación.

Sebastián Emilio Julierac Pinasco

Diputado Provincial